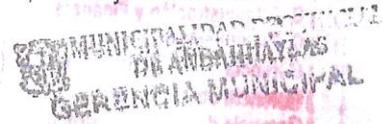




Andahuaylas, 10 de julio del 2024

CARTA N° 01-2024-CE

Señor:
Ing. Gary Fernández Paiva
Gerente de la Municipal



12 JUL 2024
6643 HORA: 11:59

Presente. -

Asunto : Informe de Desierto de Proceso de Selección

FOLIOS: 709 FIRMA: [Signature]

De mi especial consideración:

Mediante, en presente se le remite la absolución de LICITACIÓN PUBLICA 1-2024-MPA-1 denominado ADQUISICION DE ESTRUCTURA TECHO INCLUIDO COBERTURA, MAMPARA A TODO COSTO PARA EL PROYECTO "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRÁCTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN LA PISCINA MUNICIPAL DE ANDAHUAYLAS-LOCALIDAD CCOÑECCPUQUIO, DISTRITO DE ANDAHUAYLAS DE LA PROVINCIA DE ANDAHUAYLAS DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC", asimismo se puede apreciar que el comité de selección declaro desierto, por lo cual, de acuerdo a las indagaciones realizadas, se le remite los MOTIVOS DE LA DECLARATORIA DESIERTO

Se descalificaron todas las propuestas técnicas y/o económicas		Se presentaron tres ofertas, todas ellas descalificadas. tres fueron descalificadas en la fase técnica Calificación de experiencia en la especialidad.
1	CAUSAS PROBABLES DEL DESIERTO EN EL PROCESO DE SELECCIÓN	
	El Comité Especial, luego de las indagaciones con las dependencias competentes: órgano encargado de las contrataciones y considerando las consultas y observaciones acaecidas durante el proceso de selección, ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen lo siguiente:	
4.1	El valor referencial debe ser reformulado pues éste no estuvo acorde con los montos de mercado.	
4.2	Las especificaciones técnicas o términos de referencia fueron establecidos de acuerdo con estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	X
4.3	Los postores no estructuraron adecuadamente sus propuestas, pues las descalificaciones derivan de errores en las ofertas, tanto técnicas como económicas.	
4.4	Las especificaciones técnicas o términos de referencia, estuvieron confusos.	X

Asimismo, tenga la amabilidad de remitir el presente al Área Usuaría, con la finalidad de superar el inconveniente, y que se establezca criterios de calificación congruentes, objetivos e imparciales. Por otro lado, la Gerencia de GDUR debe revisar los requerimientos establecidos dentro de su alcance, bajo responsabilidad administrativa y funcional. Adjunto 02 expedientes de contratación formado de requisitos de calificación de bienes y bases estándar aprobados por el OSCE

Aprovecho la oportunidad para expresar mis muestras de consideración.

Atentamente;

2	NOMBRES Y FIRMAS DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ	
	PRESIDENTE TITULAR [Signature]	
	NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ 2 Arroyo	
	NOMBRE Y FIRMA PRIMER MIEMBRO [Signature]	NOMBRE Y FIRMA SEGUNDO MIEMBRO [Signature]

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANDAHUAYLAS GERENCIA DE DESARROLLO URBANO RURAL
12 JUL 2024
N° de expediente: 56433
N° de Folio: 704 Firma: [Signature]

Archive.

